

AGRÍCOLA ROMERO ALCÍVAR ROMALCI S.A.

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

AGRÍCOLA ROMERO ALCÍVAR ROMALCI S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 92.1.4.3.0014 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpto en presentar el siguiente Informe del Comisario de la compañía **AGRÍCOLA ROMERO ALCÍVAR ROMALCI S.A** para el ejercicio económico terminado el **31 de diciembre de 2017**. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario.

1. En cumplimiento con las funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
3. Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico de 2017, la empresa no presenta movimientos relevantes que aumente su patrimonio, se mantuvo inactiva no habiendo realizado ninguna actividad económica alguna, aspecto que se sustenta con el Balance General presentado por la administradora relativo al presente año fiscal.
4. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.
5. En el 2017 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias. Es necesario que la compañía subsane todas las obligaciones pendientes con la Superintendencia de compañías y aumente su capital, con el fin que se pueda realizar su reactivación correspondiente.

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo # 279 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **AGRÍCOLA ROMERO ALCÍVAR ROMALCI S.A.** al **31 de diciembre de 2017**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

Atentamente,



Evelyn Sawyer Posso

C.I. 0910962638

COMISARIO